

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/2947

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto, en procedimiento de ejecución, número 21/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de La Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Tremesa, S. A.-Contratas Piñera, S. A., sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por La Fundación Laboral de la Construcción contra Tremesa, S. A.-Contratas Piñera, S. A. por un importe de 429,55 euros de principal más 64,00 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutada/s guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 592, 605 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba.

Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Requírase al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064002107.

Notifíquese a las partes a quien se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tremesa, S. A.-Contratas Piñera, S. A., extendiendo el presente.

Santander, 20 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/3029

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento de demanda, número 787/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 787/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Vanesa Sánchez Fernández contra la empresa

Grupo Tylsa Publicidad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Estimar parcialmente la demanda interpuesta por doña Vanesa Sánchez Fernández contra Grupo Tylsa Publicidad, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.719,57 euros.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Tylsa Publicidad, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/3164

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LOGROÑO

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 31/05.

Doña Carolina Casterad González, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2005-E de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo Simón Simón contra la empresa Maneitel 2001, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 12 de febrero de 2007 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 7.056,03 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, continúe la causa en el estado de archivo en que se encontraba.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.

Magistrado-juez, José M.^a Labado Santiago, secretaria judicial, Carolina Casterad González.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maneitel 2001, S.L., en ignorado paradero o, en su caso, Ad Cautelam, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Logroño, 12 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Carolina Casterad González.

07/2774

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GUADALAJARA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 762/06.

Doña María Eugenia Mañas Alcón, secretaria por sustitución del Juzgado de lo Social Número Dos de Guadalajara.

Hago saber: Que por provicencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de fundación laboral de la construcción contra «Panizo Obras y Construcciones, S.L.», en reclamación por ordinario

(reclamación de cantidad), registrado con el número 762/2006 se ha acordado citar a «Panizo Obras y Construcciones, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este juzgado el día 23 de mayo de 2007 a las 09:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio; citándole igualmente al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de representante legal de la empresa demandada, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, (artículo 91.2 de la LPL).

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza Fernando Beladiez, s/n, (planta 5ª), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir, forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de «Panizo Obras y Construcciones, S.L.», se expide la presente cédula para su inserción en el BOC y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Guadalajara, 14 de marzo de 2007.—La secretaria judicial, María Eugenia Mañas Alcón.

07/4397

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Información pública de interposición de recurso en procedimiento ordinario número 201/06.

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el recurso contencioso-administrativo P.O. 201/06, a instancia de LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANTABRIA (ARCA), representada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia contra el Ayuntamiento de Piélagos, representado por la procuradora doña Ana María Álvarez Murias, figurando como como demandada Fadesa Inmobiliaria S.A., representada por la procuradora doña Belén Lastra Olano, en el que se recurre la resolución de la Alcaldía de Piélagos, de 3 de mayo de 2005, por la que se acordó conceder licencia de obra a Fadesa Inmobiliaria S.A. para la construcción de veintiocho viviendas unifamiliares adosadas en la localidad de Boo (Parcela VH1 del Plan Parcial Sector 2.º "Alto del Cuco", y en el que se ha acordado de oficio por el magistrado-juez de este Juzgado, la publicación de la interposición de este recurso.

Santander, 23 de febrero de 2007.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

07/2941

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Información pública de interposición de recurso en procedimiento ordinario número 200/06.

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el recurso contencioso-administrativo P.O. 200/06, a instancia de La Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA), representada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia contra el Ayuntamiento de Piélagos, representado por la procuradora doña María

Álvarez Murias, figurando como codemandada Fadesa inmobiliaria, S. A., representada por la procuradora doña Belén Lastra Olano, en el que se recurre la resolución de la Alcaldía de Piélagos, de 6 de julio de 2005, por la que se acordó conceder licencia de obra a Fadesa Inmobiliaria, S.A. para la construcción de cincuenta viviendas unifamiliares pareadas en la localidad de Bóo (Parcela VP2 del Plan Parcial Sector 2.º "Alto del Cuco", y en el que se ha acordado de oficio por el magistrado-juez de este Juzgado, la publicación de la interposición de este recurso.

Santander, 26 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

07/2976

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 521/06

Don Antonio Caso García, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 521/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander, a 9 de junio del año 2006.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido los presentes autos de juicio de faltas número 521/06, seguidos ante este Juzgado sobre injurias en los cuales han intervenido, en calidad de denunciantes Yesid Velasco Chavarro y Rober García Sánchez, y como denunciado Félix Antonio López Hoya, defendido por el letrado señor Fernández Gutiérrez.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Félix Antonio López Hoya, como autor responsable de una falta de injurias, del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de 15 días de multa con cuota diaria de 6 euros (90 euros), quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que se dejara en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rober García Sánchez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 17 de febrero de 2007.—El secretario, Antonio Caso García.

07/2766

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1339/06.

Don Antonio Caso García, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1339/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: